**RESOLUCIÓN N° 104**

ABRIL 02 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 091 DE MARZO 13 DE 2024, POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA, INFIDER, PARA LA VIGENCIA 2024

El Gerente del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, Infider, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ordenanza 013 de octubre 9 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza 024 de noviembre 14 de 2023 por la cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1. ° de enero y el 31 de diciembre de 2024.
2. Que de acuerdo con el artículo 2. ° de la Ordenanza 024 de 2023, el Infider es un establecimiento público de carácter departamental con autonomía para administrar sus recursos.
3. **Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 en su ARTÍCULO****2.2.1.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones.** Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.
4. Que corresponde a la Administración del Infider planificar las adquisiciones de acuerdo con el Presupuesto de Gastos y al Plan de Acción para la vigencia 2024, por lo anterior mediante la Resolución 006 de enero 05 de 2024, se adopta el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, Infider para la vigencia 2024, modificado por la Resolución No. 014 de Enero 15 de 2024, No. 019 de Enero 18 de 2024 y Resolución 091 de Marzo 13 de 2024.
5. Que mediante la Resolución No. 091 de Marzo 13 de 2024 se modificó el Plan Anual de Adquisiciones, modificando Items, creando Item sin costo y adicionando objetos por un valor de $95.887.778 con lo cual se establece por un valor de $1.552.922.755, pero por error aritmético quedo adoptado por valor de $1.522.922.755 en su Articulo Primero.
6. Que se requiere aclarar el Articulo 1 de la Resolución No. 091 de Marzo 13 de 2024

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente :

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Aclarar que el valor total adoptado en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES mediante el Articulo 1 de LA RESOLUCION 091 DE MARZO 13 DE 2024 es por un valor de $1.552.922.755.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE**

**DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES FABIÁN NOREÑA ARBOLEDA**

Gerente Director administrativo y financiero

Revisó: David Fernando Giraldo Rojas

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Luz Maria Viana Delgado

Contratista Profesional Especializada